PERÚ

CONGRESO
de la
REPÚBLICA

Agenda del Pleno

Sesión del martes 8 de marzo de 2022
Segunda Legislatura Ordinaria 2021-2022

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

10. **Moción 168**, del congresista Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario Perú Libre, mediante la cual propone que el Congreso de la República ***conforme una comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar los hechos vinculados al caso denominado "Vladiaudios"***, *respecto a los hechos sucedidos en el Centro de Reclusión de Máxima Seguridad (CEREC), ubicado en la Base Naval del Callao, propalados el 24 de junio de 2021 por el señor Fernando Olivera Vega; la comisión tendría un plazo de vigencia de 120 días útiles.*
Moción presentada el 19 de agosto de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 7 de setiembre de 2021, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en el Orden del Día.

El Consejo Directivo, en sesión del 9 de noviembre de 2021 la incluyó en la Agenda del Pleno.

11. **Moción 1766**, de la congresista Chirinos Venegas del Grupo Parlamentario Avanza País, mediante la cual propone que el Congreso de la República ***conforme una Comisión Multipartidaria Investigadora a fin de fiscalizar los hechos suscitados en torno al derrame de Petróleo en las costas del distrito de Ventanilla. Dicha comisión investigará el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades por parte del Poder Ejecutivo, entidades públicas con funciones en materia ambiental, marítima y de las empresas, relacionadas a los hechos suscitados por un plazo de 30 días***.
Moción presentada el 19 de enero de 2022.

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

12. **Moción 1880**, del congresistas Cerrón Rojas, del Grupo Parlamentario Perú Libre, mediante la cual propone que el Congreso de la República ***constituya una comisión investigadora para indagar y averiguar, exhaustivamente, sobre los hechos puestos en conocimiento y otros que se determine en el proceso; así como en torno a los presuntos hechos de corrupción y otros delitos, cometidos por el gobernador regional de Áncash, directivos y funcionarios del gobierno regional de Ancash y de los organismos dependientes del referido gobierno regional***. *La comisión investigadora estaría enmarcada dentro de los alcances de lo establecido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso y tendría una vigencia de 180 días.*
Moción presentada el 31 de enero de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de febrero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.